



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Calle Bolívar N°232 Telefax: 056- 620512



CONVOCATORIA

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a través del Vicerrectorado de Investigación, convoca a Concurso de Proyectos de Tesis de pregrado, Proyectos de Investigación Científica y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación. Los proyectos se presentarán de manera virtual en mesa de partes del Vicerrectorado de investigación: vrid.mesadepartes@unica.edu.pe en el horario de 08:00 – 15:00 horas, de acuerdo al siguiente cronograma.

Etapas del concurso	Fechas
Convocatoria.	09 al 22 de julio.
Presentación de proyectos de investigación. *	23 de julio (de 08:00 a 15:00 horas)
Evaluación de proyectos por pares	24 al 26 de julio.
Evaluación del proyecto por el comité de ética.	24 al 26 de julio.
Publicación de resultados de la evaluación.	30 de julio.
Presentación de reclamos.	31 de julio.
Absolución de reclamos y publicación final.	02 de agosto.

*Los Proyectos serán presentados en el estilo de redacción APA

Nota:

- El pago por informe de originalidad (antiplagio) debe realizarse en la Cuenta corriente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" del Banco de la Nación (N° 00601-168707), por el importe de S/. 50.00
- Realizar el pago con el número de DNI de la persona que presentará la postulación del proyecto de investigación.
- Se adjunta el RUC de la UNICA, en caso de ser necesario: RUC N°20148421014.



CONVOCATORIA A CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO: CRONOGRAMA Y BASES

TÍTULO

GENERALIDADES

Artículo 1. Finalidad.

La finalidad de la presente convocatoria es promover y/o financiar proyectos de tesis, conducentes a la producción de nuevos conocimientos o aplicaciones de sus resultados en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en adelante la Universidad; así como fomentar la investigación para estudiantes de los últimos ciclos y recién egresados, en el marco de las líneas de investigación.

Artículo 2. Base legal.

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”
- Reglamento de Organización y Funciones
- Reglamento de postulación, adjudicación, gestión y monitoreo de proyectos de I+D+i
- Reglamento General de investigación.
- Código de ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas.
- Reglamento del Comité ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas.
- Reglamento para la evaluación de la originalidad de los documentos de investigación.

Artículo 3. Objetivo.

El presente documento tiene por objetivo convocar a concurso de tesis y establecer el cronograma y las bases que lo regirán.

Artículo 4. Líneas de investigación.

Las líneas de investigación de la Universidad son las siguientes:

- a) Recursos hídricos, riesgo de desastres y cambio climático.
- b) Ciencias naturales, ingeniería y tecnologías sostenibles
- c) Salud pública y conservación del medio ambiente
- d) Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales.

TÍTULO II

CRONOGRAMA Y BASES

CAPÍTULO I

DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 5. Convocatoria.

La Universidad a través del Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) realiza la

presente convocatoria de Concurso de Proyectos de Tesis, según el siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Convocatoria	09 al 22 de julio
Presentación de proyectos de investigación	23 de julio (de 8 a 15 horas)
Evaluación de proyectos por pares	24 al 26 de julio
Evaluación del proyecto por el comité de ética	24 al 26 de julio
Publicación de resultados de la evaluación	30 de julio
Presentación de reclamos	31 de julio
Absolución de reclamos y publicación final	2 de agosto

Artículo 6. De la postulación.

Para postular a la presente convocatoria, el tesista de pregrado debe reunir las siguientes condiciones:

a) Para estudiantes de los últimos ciclos:

- Ser estudiante de los dos (2) últimos ciclos de uno de los programas académicos que ofrece la Universidad,
- Haber aprobado todas las asignaturas previas al ciclo en el que está matriculado al momento de postular a la convocatoria, y,
- Tener matrícula vigente.

b) Para egresados:

Haber egresado, de uno de los programas académicos que ofrece la Universidad, en los dos (2) últimos años cronológicos previos al momento de la postulación.

Artículo 7. Requisitos.

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobado y registrado su proyecto de tesis por la Unidad de Investigación (UI) de su facultad, acreditado mediante acta o resolución decanal.
- b) Contar con un asesor de tesis, docente ordinario de la Universidad, con experiencia en el área relacionada al tema de investigación.

Artículo 8° Requisitos del asesor de tesis

- a) Estar registrado en el CTI -Vitae con filiación de la universidad.
- b) Tener código ORCID (Open Researcher and Contributor ID).
- c) Estar registrado en el Google Académico con el correo institucional de la universidad.

El asesor de tesis acompañará en el proceso de ejecución de la tesis hasta la entrega del producto final.

Artículo 9. Requisitos de la propuesta.

La propuesta de tesis debe estar relacionada con el programa académico que cursa el tesista o del que egresó, además de estar relacionada con una de las líneas de Investigación de la universidad.

La propuesta debe contener lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrector de Investigación (Anexo 1). En la solicitud debe figurar el título del proyecto de tesis y el nombre del tesista; así como, del asesor de tesis; debe indicarse el seudónimo a utilizar. La solicitud debe acompañarse con los siguientes documentos:
 - El proyecto de tesis, en formato Word o PDF editable, redactado en uno de los siguientes estilos: APA para el Área de Ciencias Sociales y Humanidades; IEEE para las Ciencias e Ingenierías; Vancouver para Ciencias de la Salud.
 - Curriculum Vitae del asesor de tesis exportado del CTI Vitae – CONCYTEC; el cual debe estar actualizado hasta el día anterior a la presentación de los documentos (Anexo 2).
 - Declaración Jurada de la condición de estudiante o egresado, indicando el ciclo o tiempo de egreso de la Facultad a la que pertenece, el número de su documento nacional de identidad o carnet universitario (Anexo 3).
 - Solicitud del Informe del Comité de ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas cuando la naturaleza de la investigación lo requiera (Anexo 4).
 - Declaración Jurada de tener aprobado y registrado su proyecto de tesis en la Unidad de Investigación (UI) de su facultad.
 - Adjuntar copia del informe aprobatorio de evaluación de originalidad, caso contrario adjuntar copia del recibo de pago correspondiente.
 - Declaración jurada del asesor y tesista comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros (Anexo 5)
 - Carta de compromiso del asesor de tesis (Anexo 6)
- b) La estructura del proyecto deberá tener la siguiente información:
 - b.1. Carátula, con el siguiente contenido: Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Vicerrectorado de Investigación. Facultad en la que estudia o egresó. Título del Proyecto de tesis. Nombre del tesista, Nombre del asesor. Fecha de inicio y termino del Proyecto de tesis. Línea de Investigación Institucional con la cual se relaciona el Proyecto de tesis. Presupuesto y Financiamiento. Lugar y Fecha.
 - b.2. Índice del contenido, incluyendo la lista de símbolos, siglas, cuadros, figuras, fotografías, esquemas, apéndices y anexos que contiene el proyecto.
 - b.3. En el cuerpo del proyecto, se debe consignar la siguiente información:

Para investigación cuantitativa

Título

1.1 Planteamiento del problema.

1.1.1 Antecedentes de la investigación.

1.1.2 Formulación del problema.

1.1.3 Justificación e importancia de la investigación.

1.2 Objetivos.

1.3 Hipótesis y variables de la investigación (cuando corresponda).

- 1.4 Estrategia metodológica.
- 1.5 Financiamiento y Presupuesto del proyecto.
- 1.6 Cronograma de actividades.
- 1.7 Referencias bibliográficas.
- 1.8 Anexos (cuando corresponda).
 - 1.8.1 Instrumentos de recolección de información.
 - 1.8.2 Consentimiento informado.
 - 1.8.3 Otros.

Para investigación cualitativa

Título

- 1.1 Planteamiento del problema.
 - 1.1.1 Antecedentes de la investigación.
 - 1.1.2 Bases teóricas
 - 1.1.3 Descripción de la situación problemática.
 - 1.1.4 Formulación del problema
 - 1.1.5 Justificación e importancia de la investigación.
- 1.2 Objetivos.
- 1.3 Hipótesis y variables de la investigación (cuando corresponda).
- 1.4 Estrategia metodológica.
 - 1.4.1 Tipo y diseño de la investigación
 - 1.4.2 Técnicas e instrumentos de recolección de la información
 - 1.4.3 Análisis e interpretación de los resultados
- 1.5 Financiamiento y Presupuesto del proyecto.
- 1.6 Cronograma de actividades.
- 1.7 Referencias bibliográficas.
- 1.8 Anexos (cuando corresponda).
 - 1.8.1 Consentimiento informado.
 - 1.8.2 Encuestas, guías de entrevistas, otros.

Artículo 10. El contenido del proyecto tiene el carácter de declaración jurada para todos los efectos legales.

Artículo 11. Las investigaciones tendrán una duración de 8 meses (agosto 2021 - marzo 2022). La presentación de los documentos que acrediten los gastos operativos se realizará en diciembre del 2021 y la entrega final será hasta el 31 de marzo de 2022.

Artículo 12. Criterios y procedimiento de evaluación

Para el proceso de evaluación se procederá de la siguiente manera:

12.1 Comisión de Evaluación de proyectos de investigación.

La evaluación de los proyectos estará a cargo de una Comisión *ad hoc* de Evaluación de proyectos de investigación (en adelante la Comisión) la cual estará integrada por:

- (i) Un representante del VRI, quien preside;
- (ii) Un docente con experiencia en investigación o docente investigador RENACYT y,
- (iii) Un representante del Comité de ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas.

La vigencia de la Comisión comprende desde la convocatoria al concurso hasta la emisión de la Resolución Rectoral que declare a los ganadores del concurso.

12.2 La Comisión tendrá como función la recepción de los expedientes de postulación, derivarlos al jurado evaluador y asignar el orden de mérito de los proyectos seleccionados para su ejecución.

12.3 Jurado evaluador.

El VRI, nombrará a un Jurado Evaluador, el cual estará conformado por tres (3) profesionales o expertos, de los cuales uno (1) debe ser de la Universidad y dos (2) deben ser externos a la Universidad, que acrediten ser RENACYT o sean docentes que realicen investigación o con competencias específicas asociadas a la temática del proyecto.

12.4 Criterios de evaluación de proyectos.

Los criterios de evaluación se encuentran en la tabla de calificación (Anexo 7), e incluyen los siguientes aspectos:

1. Claridad conceptual
2. Calidad y viabilidad del proyecto.

Artículo 13. Resultados de la evaluación.

Los resultados de la evaluación podrán ser:

- Aprobado, cuando el proyecto alcanza el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos
- Desaprobado, cuando el puntaje es menor a sesenta (60) puntos.

Se establecerá el orden de mérito de los proyectos aprobados a partir de los resultados obtenidos. En caso de empate se tomará en cuenta como ganador quien tenga el menor porcentaje de similitud en los resultados de la evaluación de originalidad (software antiplagio).

Los resultados de los proyectos ganadores serán publicados en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe) y comunicados a través de los correos electrónicos de los postulantes.

Artículo 14. De la adjudicación.

El VRI declara a los ganadores de los proyectos de tesis mediante Resolución Vicerrectoral; la cual es refrendada mediante Resolución Rectoral.

CAPÍTULO II

DEL FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Artículo 15. El presente concurso será financiado con cargo al presupuesto institucional asignado al VRI, por las fuentes de financiamiento correspondientes, de acuerdo a lo programado en el año fiscal respectivo, para lo cual la Oficina de planeamiento y presupuesto, será responsable de emitir el Certificado de Crédito Presupuestario y de verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en el presente documento, en el marco de la normatividad vigente. Se financiará proyectos de hasta S/6 000 (Seis Mil y 00/100 soles) hasta completar el presupuesto asignado al VRI para este fin.

Artículo 16. El presupuesto asignado para el financiamiento del Proyecto de tesis podrá cubrir o financiar los siguientes porcentajes de gastos asociados a los siguientes rubros:

Rubro de Gasto Presupuestal (RGP)	Detalle
<p>RGP1. Equipos y bienes duraderos (hasta 30% del presupuesto)</p>	<p>RGP1.1. Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio, trabajo de campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la Universidad. ✓ En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). Los equipos y bienes duraderos con valores mayores a una (1) UIT deben adjuntar durante la postulación una (1) cotización de un proveedor con las especificaciones técnicas.
<p>RGP2. Materiales, instrumentos e insumos (hasta 40%)</p>	<p>RGP2.1. Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos, instrumentos de medición portátiles.</p> <p>RGP2.2. Material bibliográfico, como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos).</p> <p>RGP2.3. Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información.</p>
<p>RGP3. Servicios Tecnológicos (hasta 15%)</p>	<p>RGP3.1. Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas.</p> <p>RGP3.2. Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.</p> <p>RGP3.3. Servicios de diseño, ensamblaje y construcción.</p> <p>RGP3.4. Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.</p> <p>RGP3.5. Servicios de mantenimiento de equipos.</p> <p>RGP3.6. Servicios de encomienda (envío y recepción de paquetes) nacionales e internacionales.</p>
<p>RGP4. Pasajes, Viáticos y representación institucional (hasta 15%)</p>	<p>RGP4.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.</p> <p>RGP4.2 Inscripción a eventos científicos y pago de gastos por publicación científica producto del proyecto (APC, traducción, corrección gramatical y lingüística).</p>

Artículo 17. La Unidad de Abastecimiento, es responsable de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, por ello los requerimientos para el desarrollo de los proyectos deberán ser solicitados por el tesista a dicha dependencia (especificando las características, condiciones, cantidad, calidad de los bienes, entre otros que se requiera en el desarrollo del proyecto).

Artículo 18. Al finalizar la ejecución del proyecto, los equipos, instrumentos, el material bibliográfico, los bienes y otros insumos usados de la Universidad y adquiridos como parte del presupuesto del proyecto, además de los resultados derivados del desarrollo del proyecto de tesis, serán entregados al VRI y reportados al Rectorado, para las acciones que se dispongan. Los equipos antes referidos estarán ubicados en el Instituto de investigación donde podrán ser utilizados por docentes que realizan investigación, por los docentes investigadores y por los estudiantes para el desarrollo de proyectos de investigación.

Artículo 19. El dinero será entregado mediante encargo interno, para lo cual deberá adjuntarse el presupuesto detallado según lo establecido en el artículo 16, a fin de realizar el requerimiento correspondiente.

CAPÍTULO III

DE LOS INFORMES DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 20. En la ejecución de los proyectos de tesis, el tesista debe presentar en mesa de partes del VRI los siguientes informes con la aprobación del asesor (materializada con su firma) que respalda el contenido:

1. El primer informe técnico y económico se presentará el 30 de octubre
2. El segundo informe técnico y económico se presentará el 17 de diciembre. En este informe se rendirá el presupuesto total otorgado.
3. El informe final se presentará al inicio del último mes de ejecución del proyecto.

Artículo 21. En todos los casos, el informe constará de dos (2) partes independientes:

- a) El informe técnico conteniendo los resultados de investigación acorde al cronograma presentado en el proyecto de tesis (Anexo 8)
- b) El informe económico (Anexo 9) documentado con un (1) original y dos (2) copias de boletas, facturas y otros normados por la SUNAT indicando el gasto. Los documentos serán enviados por el VRI a las oficinas correspondientes para su revisión y conformidad (según sea el caso).

Artículo 22. El tesista presentará al Instituto de Investigación la siguiente información como producto final con la aprobación del asesor (materializada con su firma) que respalda el contenido:

- a) Publicación o carta de aceptación del artículo de la tesis en revista indizada revisada por pares o publicación del resumen de la investigación en el Libro de resúmenes o similar del evento científico revisado por pares; o certificado de haber sido ponente en un evento científico nacional o internacional (virtual o presencial), además de:
- b) Informe final de tesis, de acuerdo a la siguiente estructura:
 - Portada.
 - Dedicatoria.
 - Agradecimientos
 - Índice.
 - Índice de contenidos.
 - Índice de tablas.
 - Índice de figuras.
 - Resumen (hasta 250 palabras) y palabras clave (3 a 5 palabras).

Abstract.

CUERPO DEL INFORME FINAL

- I. Introducción
- II. Metodología (Materiales y métodos, estrategia metodológica)
- III. Resultados
- IV. Discusión
- V. Conclusiones
- VI. Recomendaciones
- VII. Referencias bibliográficas
- VIII. Anexos

Artículo 23. Seguimiento, monitoreo y control de los proyectos

- 23.1.** Para realizar el seguimiento técnico, monitoreo y control de la ejecución de los proyectos de tesis, el VRI encargará labores de coordinación de las investigaciones a uno de los directores del VRI (en adelante Coordinador de Investigación).
- 23.2.** El Coordinador de investigación, para monitorear y controlar el avance de la ejecución del proyecto, tomará en cuenta los informes y entregables según cronograma realizado por el tesista. En el caso de requerir la revisión, por especialistas en una determinada temática, se podrá solicitar el apoyo de expertos.
- 23.3.** Para el control y monitoreo financiero, el Coordinador de investigación contará con la asistencia de personal de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad. El seguimiento financiero se realizará en el marco de la normatividad vigente, teniendo en cuenta las particularidades del manejo de los fondos de investigación que se establezcan, según la fuente de financiamiento. El Coordinador de Investigación informará periódicamente al VRI sobre el control y monitoreo de los proyectos aprobados.

CAPÍTULO IV

FIRMA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Artículo 24. El contrato, previamente revisado y validado por el VRI, lo suscribe el asesor de la tesis y el Rector de la Universidad; se realizará en los días posteriores a la publicación de los resultados. De no firmarse el contrato, la universidad anulará la selección del proyecto de tesis y podrá asignar el financiamiento al accesitario, según orden de mérito del concurso. La vigencia del contrato se inicia a partir de su firma y culmina con la presentación de los productos finales e informe económico documentado y aprobado por el VRI. El VRI emitirá una Resolución Vicerrectoral de culminación del proyecto financiado.

El contrato del proyecto de tesis queda resuelto, sin perjuicio de las sanciones previstas en el presente documento, si en la evaluación de los informes de avance o informes finales:

- Los informes son desaprobados o
- Se detecta un mal manejo en los fondos asignados al proyecto.

CAPÍTULO V

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 25. El tesista y el asesor, en lo que les corresponda, no podrán cometer las siguientes faltas:

- a) Plagiar o adulterar los datos del proyecto e informes de investigación presentados, en proceso de ejecución o culminados.
- b) Adulteración o presentación fraudulenta de documentos.
- c) No entregar los informes ni productos finales consignados en el proyecto de tesis.
- d) No rendir cuenta de los fondos asignados para el desarrollo del proyecto de tesis.
- e) Solicitar licencias mayores a dos (2) meses, con excepción por motivos de salud.
- f) Renunciar a continuar participando en el proyecto, salvo se trate de un motivo de salud.

De igual manera, el tesista y el asesor deberán cumplir con los deberes del investigador establecidos en el Reglamento del Comité de ética para la investigación en seres humanos, animales y plantas, así como con los principios regulados en el Código de ética para la investigación en seres humanos, animales y plantas.

Artículo 26. Cometida alguna de las faltas señaladas en el artículo anterior, el Coordinador de investigación lo comunicará al VRI a fin de que tome las acciones correspondientes, pudiendo aplicarse alguna de las siguientes sanciones:

- a) Cierre del proyecto
- b) Devolución íntegra de los fondos recibidos de parte del tesista.
- c) Inhabilitación para formar parte de proyectos de investigación en los próximos tres (3) años.
- d) Acciones administrativas o legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal de la falta, sin perjuicio de informar a CONCYTEC sobre el hecho.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán absueltos por el VRI.

Segunda. La presente convocatoria y bases establecidas entrarán en vigencia a partir del siguiente día de su aprobación mediante Resolución Rectoral.

Tercera. Excepcionalmente para la presente convocatoria, podrán participar los tesistas cuyos proyectos cuenten con la aprobación del Comité de investigación de las respectivas Facultades y que tengan pendiente la emisión de la Resolución Decanal.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DIRIGIDA AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PARA LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TESIS

SOLICITA: Postular a convocatoria de Concurso de Tesis.

Señor. Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”

De nuestra especial consideración.

En mi condición de estudiante o egresado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el proyecto de tesis denominado “.....”, (anotar el seudónimo), que se ha elaborado de acuerdo con la normatividad establecida en la Convocatoria a Concurso de tesis de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para su revisión y calificación.

Para tal efecto se adjunta la documentación siguiente:

1. Un (1) ejemplar digital del proyecto de tesis, en formato Word o PDF editable.
2. Curriculum Vitae exportado del CTI Vitae – CONCYTEC del asesor de tesis.
3. Declaración Jurada de la condición de estudiante (o egresado), indicando el ciclo (o tiempo de egreso) de la Facultad a la que pertenece, el número de su documento nacional de identidad o carnet universitario
4. Solicitud del Informe del Comité ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas (cuando la naturaleza de la investigación lo requiera).
5. Declaración Jurada de tener aprobado y registrado el proyecto de tesis en la Unidad de Investigación (UI) de mi facultad.
6. Copia del informe aprobatorio de evaluación de originalidad o copia del recibo de pago por informe de evaluación de originalidad.
7. Declaración jurada del asesor y tesista comprometiéndose al cumplimiento de los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros.
8. Carta de compromiso del asesor de tesis.

Sin otro que manifestar y agradeciendo por anticipado la atención que brinde a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Ica, dede 2021.

Atentamente,

.....
Tesista
e-mail de contacto:

.....
Asesor de tesis

ANEXO 2

Exportación de CV del CTI-Vitae

Paso 1.

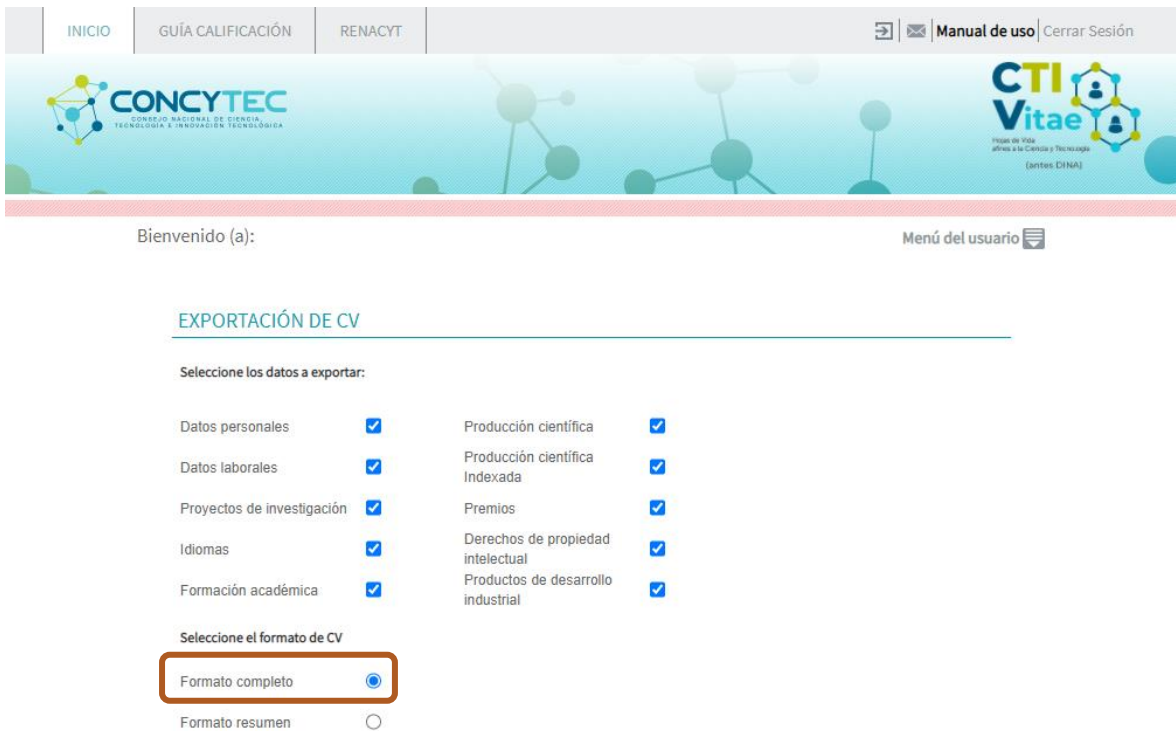


The screenshot shows the top navigation bar with the CONCYTEC logo on the left and the CTI Vitae logo on the right. Below the navigation bar, the text "Bienvenido (a):" is followed by a grid of menu items: Datos Generales, Experiencia Laboral, Formación Académica, Idiomas, Líneas de Investigación, Proyectos (I+D+i), Producción Científica, and Distinciones y premios. To the right of this grid is a "Menú del usuario" dropdown menu. The "Exportar CV" option is highlighted with a red rectangle.

Datos Generales	Experiencia Laboral	Formación Académica	Idiomas	Líneas de Investigación	Proyectos (I+D+i)
Producción Científica	Distinciones y premios				

- Inicio
- Exportar CV**
- Cambiar contraseña
- Contáctenos
- Solicitar baja
- Cerrar sesión

Paso 2.



The screenshot shows the "EXPORTACIÓN DE CV" page. At the top, there is a navigation bar with "INICIO", "GUÍA CALIFICACIÓN", "RENACYT", "Manual de uso", and "Cerrar Sesión". Below the navigation bar, the text "Bienvenido (a):" is followed by a "Menú del usuario" dropdown menu. The main content area is titled "EXPORTACIÓN DE CV" and contains a section "Seleccione los datos a exportar:" with a list of data categories and checkboxes. The "Formato completo" option is selected under the "Seleccione el formato de CV" section.

EXPORTACIÓN DE CV

Seleccione los datos a exportar:

Datos personales	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción científica	<input checked="" type="checkbox"/>
Datos laborales	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción científica Indexada	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyectos de investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Premios	<input checked="" type="checkbox"/>
Idiomas	<input checked="" type="checkbox"/>	Derechos de propiedad intelectual	<input checked="" type="checkbox"/>
Formación académica	<input checked="" type="checkbox"/>	Productos de desarrollo industrial	<input checked="" type="checkbox"/>

Seleccione el formato de CV

Formato completo

Formato resumen

Paso 3. Exportar Documento PDF

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE SER ESTUDIANTE (O EGRESADO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... (carnet universitario N°.....), domiciliado (a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con teléfono fijo N°..... (o teléfono celular N°.....) y con e-mail:, en mi condición de (alumno tesista o egresado tesista) que postula el proyecto de tesis titulado:,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser (estudiante o ser egresado) de la Facultad de, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

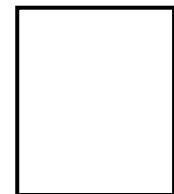
En caso de no ser cierta la información proporcionada, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Para lo cual, de ser requerida la documentación que acredite tal condición, me comprometo a presentar los documentos originales.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 2021

Firma
DNI N°



Huella

ANEXO 4

SOLICITO: Informe del Comité ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas.

Señor Presidente del Comité de ética de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

S.P.

Yo, (estudiante o egresado) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, identificado con DNI N°..... domiciliado(a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., en mi condición de autor de la tesis titulada:, recurro a usted, a fin de que el Comité de ética para la investigación con seres humanos, animales y plantas emita un informe sobre la viabilidad de la investigación propuesta.

Por lo expuesto, es justicia que espero alcanzar.

Ica..... de de 2021.

Tesista
DNI N°

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA

Yo,, identificado (a) con DNI N°..... (carnet universitario N°.....), domiciliado (a) en....., Distrito de....., Provincia de, Departamento de....., con Teléfono Fijo N°..... (o teléfono celular N°.....) y con e-mail:, en mi condición de..... docente/estudiante/egresado, que postula el proyecto de tesis titulado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

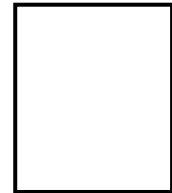
Cumplir con los principios éticos de la investigación y demás información que se requiera, bajo responsabilidad civil, administrativa y/o penal, en investigaciones que se realizan en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos y materiales que presenten riesgos en bioseguridad y otros

Caso contrario, me someto a las acciones administrativas y legales que correspondieran.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Ica,de de 2021

Firma
DNI N°



Huella

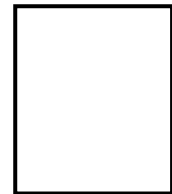
ANEXO 6

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR DE TESIS

Yo,....., docente (Principal, Asociado, Auxiliar) a (Tiempo parcial, Tiempo completo, Dedicación exclusiva) de la Dirección del Departamento académico de, de la Facultad de....., e identificado(a) con DNI N°, declaro conocer la Convocatoria a Concurso de tesis de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y me comprometo a mantener la asesoría hasta culminar el proyecto de tesis del Sr. / Srta., identificado(a) con DNI N°....., en el proyecto de tesis denominado “.....”.

Ica, de de 2021.

Firma
DNI N°



Huella

ANEXO 7

TABLA DE CALIFICACIÓN

Las evaluaciones de los proyectos presentados, deben realizarse de conformidad con la siguiente tabla.

- Las evaluaciones no podrán tener ningún tipo de conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por CONFLICTO DE INTERÉS a cualquier situación en que se ve comprometida la objetividad de la evaluación debido a una vinculación directa con la propuesta o el equipo de investigación, u otras incompatibilidades. De darse el caso, el evaluador o evaluadores declinarán a participar y en su lugar se designará a otro especialista.

A. INFORMACIÓN GENERAL

Seudónimo	Título del proyecto

B. CONSOLIDADO DE NOTAS

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES MÁXIMOS	
		Parcial	Máximo
I	A. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA: describe el problema de manera clara y coherente.		Hasta 10 puntos
	B. JUSTIFICACIÓN: Fundamenta científicamente la propuesta de solución al problema planteado en el marco de los programas y líneas de investigación de la universidad.		Hasta 10 puntos
	C. ANTECEDENTES (ESTADO DEL ARTE)		Hasta 8 puntos
	C.1 Cita antecedentes en relación al problema planteado.	Hasta 4 puntos	
	C.2 La información citada corresponde a los últimos 5 años.	Hasta 4 puntos	
	D. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN: Muestra claridad en el objetivo general. Asimismo, se evidencia coherencia y secuencialidad de los objetivos específicos.		Hasta 10 puntos
	E. METODOLOGÍA DE TRABAJO: Consistencia de la metodología propuesta en relación a los objetivos. Fundamenta el método propuesto.		Hasta 8 puntos
	F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Guarda una relación lógica entre los objetivos y estrategia metodológica de la investigación y la secuencia de actividades.		Hasta 4 puntos
G. PRESUPUESTO: el presupuesto justifica las etapas de la investigación		Hasta 5 puntos	
SUBTOTAL			55

II	H. CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO			Hasta 30 puntos
		H.1 Informe de originalidad	Hasta 10 puntos	
		H.2 Obtención de fondos complementarios de financiamiento	Hasta 10 puntos	
		H.3. Viabilidad	Hasta 10 puntos	
		SUBTOTAL		30
	I. DEL ASESOR			15
		I.1. Experiencia en asesoría de tesis (pregrado = 4, maestría = 8, doctorado = 10), registrados en el CTI Vitae	Hasta 10 puntos	
		I.2. Ser docente que realiza investigación en la Universidad	5 puntos	
		SUBTOTAL		15
	TOTAL			100
Originalidad:				
- Similitud menor y/o igual al 10 % = 5 puntos				
- Similitud de: 11 a 14 % = 3 puntos				
- Similitud de: 15 a 20 % = 2 puntos				
Comentarios del evaluador:				

DECLARACIÓN DEL EVALUADOR

Nombres y apellidos: _____

Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea con el Coordinador del proyecto, entidad asociada si la hubiera y con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada

Fecha de evaluación

Firma del evaluador

ANEXO 8

MODELO DE INFORME TÉCNICO

Informe N°:

Línea de investigación:

Título de la investigación:

.....
.....

Fecha de inicio:

Fecha de culminación:

Asesor: DNI:

Tesista: DNI:

Actividades realizadas:

MES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PRODUCTO ENTREGABLE

Nota:

- Adjuntar evidencias según el cronograma de actividades propuesto en el proyecto de tesis, caso contrario no se acepta el informe.
- El informe tiene carácter de declaración jurada, para los fines del caso.

Ica, de de 20.....

Nombres y Apellidos:
Asesor

Nombres y Apellidos:
Tesista

ANEXO 9.

MODELO DE INFORME ECONÓMICO

CONCEPTO DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Soles)	MES 1	MES 2	TOTAL
Equipos y bienes duraderos						
a)						
b)						
Materiales, instrumentos e insumos						
a)						
b)						
c)						
Gastos en Servicios tecnológicos						
a)						
b)						
c)						
Gastos en pasajes, viáticos y representación institucional						
a)						
b)						
c)						
d)						
Total						

Nombres y Apellidos:
Asesor

Nombres y Apellidos:
Tesisista